

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
10974/2024	La Junta de Gobierno Local	03/07/2024

Por la presente se hace constar que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión señalada en el encabezamiento aprobó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

11.- C.E. CIUDADANÍA - BIENESTAR SOCIAL: 10974/2024 APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CONVENIO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CON LA FEDERACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA-COCEMFE CASTELLÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD” DURANTE EL AÑO 2024, CON UNA APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE 74.800.00 €.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

RESOLUCIÓN

La Federación Provincial de Personas con Discapacidad Física y Orgánica-COCEMFE Castellón ha elaborado el proyecto denominado “Promoción de la inclusión social para personas con discapacidad”, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024. Su objetivo general es ofrecer un abanico de servicios destinados a atender a personas con discapacidad física, orgánica y sensorial principalmente, del municipio de Castellón para que así mejoren su bienestar y calidad de vida a través de la integración en la comunidad. El proyecto se desarrollará principalmente en el inmueble sito en la calle Ciscar, n.º 4 de Castelló de la Plana así como en entornos naturales, tiendas, centros educativos, parques y domicilios familiares.

Mediante el desarrollo de este proyecto, la Federación Provincial de Personas con Discapacidad Física y Orgánica COCEMFE-Castelló realizará actividades concretadas en el desarrollo de distintos programas: servicio de tratamientos terapéuticos; servicio de atención psicológica; servicio de integración laboral; actividades de sensibilización laboral; deporte adaptado; y servicio de préstamo gratuito de bicicletas adaptadas.

Los destinatarios de este proyecto son personas que conforman un grupo muy heterogéneo que incluye diversas patologías englobadas en discapacidades físicas, orgánicas, sensoriales y pluridiscapacidad, existiendo también intelectuales y mentales. Estas personas pueden ser derivadas tanto desde organismos públicos (servicios sociales, sanidad, educación, ...) como privados, o bien pueden acudir directamente a la sede de COCEMFE-Castelló.

El importe total del proyecto asciende a 226.801,19 euros y está prevista su financiación por parte de las siguientes entidades e importes: Conselleria de Sanidad: 9.920,58 euros, Diputación de Castellón: 11.836,02 euros, Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas: 64.572,75 euros, Fundación La Caixa: 5.362,18 euros.

JGL ANOTACION AL EXPEDIENTE
Número: 2024-0565 Fecha: 03/07/2024



Ayuntamiento de Castelló de la Plana: 74.800 euros, Patronato de Deportes del Ayuntamiento de Castelló de la Plana: 5.000 euros, Ayuntamiento de Alcora: 3.000 euros, Eventos Deportivos Diputación de Castellón: 2.500 euros y fondos propios (aportación usuarios/as): 49.809,66 euros.

Dado que es voluntad de esta Corporación Municipal colaborar con la referida Federación en el desarrollo del citado proyecto, tal como manifiesta la concejala delegada de Bienestar Social mediante orden de instrucción de fecha 22 de febrero de 2024, se redacta un convenio para el año 2024 que implica una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 74.800,00 euros.

En fecha 30 de mayo de 2024, la técnica del Negociado de Coordinación de Proyectos Sociales informa favorablemente la concesión de la citada subvención y manifiesta que los gastos subvencionables, son los siguientes: gastos directos, que se concretan en gastos de personal: Programa tratamientos terapéuticos, desglosados en gastos de personal por cuenta ajena (líquido a percibir de la nómina, seguridad social e IRPF) de psicóloga II 10 h/semana al 21%, de terapeuta ocupacional 10 h/semana al 24%, de trabajadora social I 15 h/semana al 24%, de personal de administración II 8 h/semana al 20% y gastos de comunicación al 33,30 %; Programa Atención psicológica: gastos de personal por cuenta ajena (líquido a percibir de la nómina, seguridad social e IRPF) de psicóloga I 18,75 h/semana al 30%; Programa de Integración laboral: gastos de personal por cuenta ajena (líquido a percibir de la nómina, seguridad social e IRPF) de trabajadora social II 10 h/semana al 25%, de psicóloga I 10 h/semana al 25%, de técnico de empleo 18,75 h/semana al 25%, de técnico superior administración III 8 h/semana al 25%, de personal administración 10 h/semana al 25 %, así como talleres al 7%; Programa de sensibilización: gastos de personal por cuenta ajena (líquido a percibir de la nómina, seguridad social e IRPF) de trabajadora social I 15 h/semanales al 25%, de personal administrativo 7 h/semanales al 35%; Programa deporte adaptado: gastos de personal por cuenta ajena (líquido a percibir de la nómina, seguridad social e IRPF) de técnico de calidad y mantenimiento 18,50 h/semanales al 35%, de desplazamientos al 14%, de arbitrajes al 50%, de material deportivo al 50%, de mantenimiento sillas de ruedas al 23%, de reconocimientos clasificación al 20% y de revisiones médicas al 50%; Programa de bicicletas adaptadas: gastos de personal por cuenta ajena (líquido a percibir de la nómina, seguridad social e IRPF) de auxiliares de servicio I y II 22 h/semana al 100%, auxiliar de servicio III 17 h/semana al 100%, personal administración 37,50 h/semanales al 100%, técnico superior de calidad y mantenimiento 5 h/semana al 68% y gastos indirectos: gastos de alarma, de seguros, de protección de datos, de mantenimiento informático, de renting multifunción, de programa/aplicaciones de copias de seguridad, de suministros, de telefonía/internet. Su imputación a la subvención municipal no superará el 8,70%. Su abono se realizará en un único pago tras la firma del convenio atendiendo a que se subvenciona un proyecto de acción social ejecutado por una entidad sin ánimo de lucro.

Destaca en su informe la técnica municipal que la metodología a emplear en la ejecución del proyecto está basada en la realización de una intervención global y personalizada, enfocada a la persona con discapacidad, su familia, sus necesidades y planificada por un equipo interdisciplinar de profesionales especializados. A través del acompañamiento, asesoramiento, orientación y apoyo que se realiza en colaboración con la familia, se atienden las necesidades y las del entorno donde vive la persona con discapacidad, ayudando también a mejorar las competencias de la familia y su autogestión. Además, se basa en la flexibilidad, la atención de la diversidad, la atención integral de las personas, el trabajo en red y la participación activa de las entidades que intervienen en los procesos de inclusión social de las personas que participan en el proyecto. Además, atendiendo a que la Federación Provincial de Personas con Discapacidad Física y Orgánica COCEMFE-Castelló es una entidad sin ánimo de lucro y al marcado interés social del proyecto, la entidad queda exonerada para la constitución de garantías como condición de la percepción anticipada de la subvención prevista.

Asimismo, en el referido informe técnico se evidencia que la singularidad del proyecto radica en que es el único recurso que presta una atención integral al colectivo de personas con discapacidad usuarias del mismo (atención y orientación social y psicológica, rehabilitación física y cognitiva, terapia ocupacional, integración laboral, ocio y tiempo libre, actividad deportiva), que la entidad cuenta con los medios, recursos materiales y personales con capacidad para llevar a cabo el proyecto a financiar y que la entidad ha manifestado su conformidad con el texto del convenio a aprobar mediante escrito de fecha 30 de mayo de 2024.

JGL ANOTACION AL EXPEDIENTE
Número: 2024-0565 Fecha: 03/07/2024



Se han incorporado al expediente certificados de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como certificado emitido por el Servicio Municipal de Recaudación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con esta Corporación Municipal.

Además, obran en el expediente documento contable de retención de crédito, informe favorable de la técnico de administración general, conformado por el jefe de la Sección de Derechos Sociales, así como informe de intervención de requisitos básicos favorable con observaciones de la Intervención General Municipal. La tramitación del expediente se ajusta a los artículos 18.1.b) y 29.1.b) de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, los artículos 2.1, 7.1, 11.3 y 15.2 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, los artículos 2.1, 18.2, 19.3, 20, 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y los artículos 42.2 d), 43 y 65.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, así como al artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985 y el apartado I.4 del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de julio de 2023, de delegación de atribuciones de dicho órgano en los miembros del Gobierno Municipal.

Por todo lo cual, y a propuesta de la concejalía delegada de Bienestar Social, previo dictamen de la Comisión de Estudio Permanente de Ciudadanía, Participación y Seguridad Ciudadana de 1 de julio de 2024, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de convenio de concesión de subvención nominativa a suscribir con la Federación Provincial de Personas con Discapacidad Física y Orgánica-COCEMFE Castellón, con NIF G-12206017, para la ejecución del proyecto "Promoción de la inclusión social para personas con discapacidad" durante el año 2024, que comportará una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 74.800,00 euros.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto por importe de 74.800,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-4-23104-48922 del Presupuesto Municipal de 2024.

TERCERO.- Reconocer la obligación por importe de 74.800,00 euros, correspondiente al abono de la subvención concedida a favor de la Federación Provincial de Personas con Discapacidad Física y Orgánica-COCEMFE Castellón, en concepto de pago anticipado.

CUARTO.- Abonar el importe de 74.800,00 euros, correspondiente a la subvención concedida a favor de la Federación Provincial de Personas con Discapacidad Física y Orgánica-COCEMFE Castellón, en concepto de pago anticipado, tras la firma del convenio.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mencionado convenio.

Y para que así conste en el expediente y continúe su tramitación, se expide la presente en la fecha indicada al margen, advirtiendo que la fecha de firma puede ser posterior a la fecha de la sesión

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

JGL ANOTACION AL EXPEDIENTE
Número: 2024-0565 Fecha: 03/07/2024

